

Resolución Directoral

Nº 323-2017-MIMP/OGA

Lima, 06 DIC. 2017

VISTO:

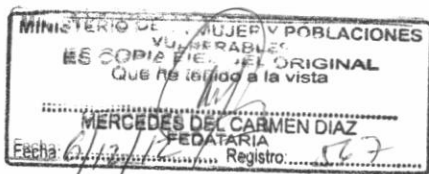
El Informe N° 436-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 05 de diciembre de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 436-2017-MIMP/OGA-OAS del 05 de diciembre de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignado con número de referencia PAC 48 "Adquisición de Calzado para el personal CAP del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, el mismo que cuenta con la respectiva Cobertura Presupuestal, por lo que corresponde la inclusión respectiva; Asimismo se ha solicitado la exclusión de dos (02) procedimientos de selección consignados con el número de referencia PAC 22 "Servicio de Atención de Almuerzo para personas" a razón de que se ha modificado la necesidad considerando la Contratación de la Administración de Tarjetas Electrónicas para Consumo de Alimentos para el personal sujeto al Régimen Laboral 276 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; con el número de referencia PAC 46 "Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Plan de Contingencia Operativa del Estado para el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables" a razón de que se ha recibido el Memorando N° 223-2017-MIMP/SG-ODN, en el cual solicitaron dejar sin efecto el requerimiento, sustentando que, de acuerdo a la reevaluación al requerimiento de gastos de servicio 2017-2018; por lo que corresponden las inclusiones y exclusiones, respectivamente;





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha marzo 2017, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

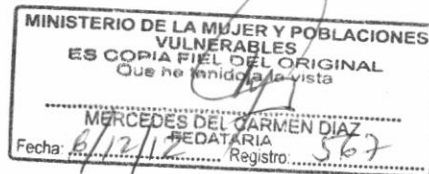


Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

SE RESUELVE:



Resolución Directoral

Nº 323-2017-MIMP/OGA

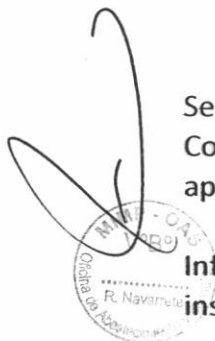
Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
ECON. YOLANDA VERA HUANQUI
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



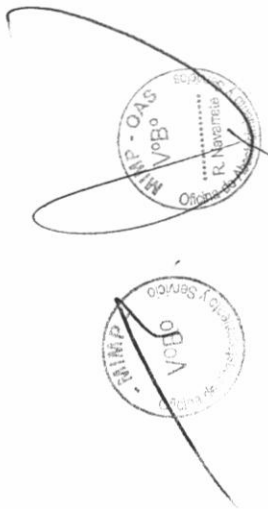


ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ADMINISTRACION GENERAL
 B) AÑO: 2017
 C) SIGLAS: MINIP
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: RESOLUCION
 E) UNIDAD EJECUTORA: 1087
 F) FECHA DE EMISION: 2017/01/25
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: RESOLUCION

N°	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (INFORME)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DIRECCION DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DE LAS COMPRAS Y SELECCIONES	DIRECCION DE LAS COMPRAS Y SELECCIONES	
															DEPA	PROV						DIST
46	0. Por a Entidad	1. Por procedimiento de seleccion	271. Adjudicacion Simplificada	1. BIENES	0	NO	ADQUISICION DE CALZADO	531160020032013	40 Unidad	276	1. Nueva Soles	100	52,200.00	15	01	01	12. Diciembre 2017	01	12. Diciembre 2017	01	12. Diciembre 2017	01



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
 FEDATARIA
 Fecha: 6/12/17 Registro: 567

ANEXO N° 02 - EXCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N° REF. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO SOLES
22	CONTRACION DE ATENCION DE ALMUERZO PARA PERSONAS	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	354,200.04
46	CONTRATACIÓN DEL CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ESTADO PARA EL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	255,056.00
TOTAL S/.				609,256.04